

Número	Apellidos y nombre	Puntuación
124	Ruiz Alcañiz, María Amparo	5,05
124	Trigo Morgado, José María	4,62
125	Alcala Gómez, Manuel	4,60
128	González Díaz, Juan José	4,50
127	García Gil, Angel Santiago	4,30
126	Calvo Moreno, Félix	4,11
129	Izarra Guisasola, María Asunción	4,10
130	Hermosilla Oraa, Angel	4,08
131	González González, María del Carmen	4,06
132	Herrero Rivero, María José	4,05
133	Gutiérrez Cherino, María Luisa	3,94
134	Vidal Sánchez, Jesús	3,90
135	Martín Cañedo, María del Carmen	3,85
136	Bayona Tamarit, José	3,80
137	Hurtado Rodríguez, María del Pilar	3,75
138	Navarro López, Antonio	3,72
139	Mejías Aira, José Luis	3,65
140	Alamillo Sanz, Fernando Jesús	3,05

Los opositores comprendidos en la anterior relación del turno libre presentaran en el Registro General de este Ministerio, con instancia dirigida al señor Director general de Justicia y dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Certificado del Registro Central de Penados y Rebellidos que justifique no haber sido condenado.
- c) Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía de la localidad de residencia de los interesados.
- d) Certificado médico expedido en modelo oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que pueda incapacitarle para el ejercicio del cargo.
- e) Declaración jurada expresiva de no hallarse comprendido en alguna de las incapacidades señaladas en el artículo 160 del Reglamento Orgánico aprobado por Decreto 1362/1969, de 8 de junio.
- f) Copia auténtica del título de Bachiller Elemental o equivalente, o certificado de haber aprobado los estudios reglamentarios para obtenerlo y haber verificado el pago de los derechos para su expedición. Quedan exceptuados de su presentación los opositores aprobados en el turno I restringido entre Agentes de Justicia Municipal.
- g) Los aspirantes femeninos deberán aportar además certificado de haber cumplido el Servicio Social o estar exentas del mismo.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios o expediente personal. Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de julio de 1972.

ORIOI

Hmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de las plazas de Secretario vacantes en las Audiencias que se mencionan.

De conformidad con lo que disponen la regla 5.ª del artículo 22 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, y el artículo 14, apartado c), del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, aprobado por Decreto de 2 de mayo de 1968 se anuncia concurso de traslado para proveer las plazas de Secretario vacantes en las Audiencias que a continuación se relacionan:

Plazas a proveer	Causa de la vacante
1. Secretaria de la Sección Segunda de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Barcelona	Traslado de don Gregorio Rivera Uriz.
2. Secretaria de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Burgos	Traslado de don José María Escribano Sánchez.

Plazas a proveer	Causa de la vacante
3. Secretaria de la Audiencia Provincial de Lérida	Traslado de don Fernando Goded Javierre.
4. Secretaria de la Audiencia Provincial de Vitoria	Excedencia voluntaria de don Carlos de la Mora Pajares.
5. Secretaria de la Sección Primera de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Oviedo	Excedencia voluntaria de don Angel Luis de la Herrán de las Pozas.

El concurso se ajustará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 al 21 de dicho Reglamento Orgánico:

- 1.ª Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán a la Dirección General de Justicia, presentadas directamente en el Registro General del Ministerio o remitidas en la forma prevista en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primer hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.
- 2.ª Los concursantes expresarán en los casos que proceda el orden de preferencia por el que solicitan las plazas vacantes.
- 3.ª Los que resulten nombrados para el desempeño de alguna de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otros de traslado hasta transcurrido un año desde que fuesen designados para las mismas.
- 4.ª Las instancias solicitando tomar parte en este concurso no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a petición de los interesados una vez que hayan tenido entrada oficial con arreglo a la vigente legislación.
- 5.ª Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruir los expedientes para la resolución del concurso.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 4 de julio de 1972.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Letrado Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado vacantes de Oficiales de Justicia Municipal en los Juzgados que se indican.

Vacantes en la actualidad plazas de Oficiales en los Juzgados Municipales, Comarcales y de Paz que a continuación se expresan, se anuncian, de conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Reglamento orgánico, aprobado por Decreto número 1362/1969, de 6 de junio, su provisión a concurso de traslado entre los funcionarios pertenecientes al Cuerpo correspondiente que se hallen en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización para reingresar.

Juzgados Municipales:	Plazas
Badalona número 1	1
Eibar (Guipúzcoa)	1
Guecho (Vizcaya)	1
Jaén	1
Elda (Alicante)	1
Lérida número 2	1
Rentería (Guipúzcoa)	2
Santurce Antiguo (Vizcaya)	1
Sevilla número 9	2
Villanueva y Geltrú (Barcelona)	1
Yoruel	1
Zaragoza número 4	1

Juzgados Comarcales:	Plazas
Alicaraz (Albacete)	1
Añero (Logroño)	1
Aller (Oviedo)	1
Balaguer (Lérida)	1
Borja (Zaragoza)	1
Caugas de Onís (Oviedo)	1
Castrojeriz (Burgos)	1

	Plazas
Cervera (Lérida)	1
Fraga (Huesca)	1
Galdácano (Vizcaya)	1
Herrera del Duque (Badajoz)	1
Igualada (Barcelona)	2
Jabugo (Huelva)	1
Llanes (Oviedo)	1
Morella (Castellón)	1
Medina Sidonia (Cádiz)	1
Olvera (Cádiz)	1
Prat de Llobregat (Barcelona)	1
Rota (Cádiz)	1
Santúcar la Mayor (Sevilla)	1
Santa Coloma de Farnés (Gerona)	1
Tarazona (Zaragoza)	1
Tremp (Lérida)	1
Trujillo (Cáceres)	1
Valls (Tarragona)	1
Villamartín (Cádiz)	1
Villanueva del Río y Minas (Sevilla)	1
<i>Juzgados de Paz:</i>	
Albox (Almería)	1
Almuñécar (Granada)	1
Benicarló (Castellón)	1
Camargo (Santander)	1
Camas (Sevilla)	1
Castelldefels (Barcelona)	1
Esplugas de Llobregat (Barcelona)	1
Molins de Rey (Barcelona)	1
Outes (La Coruña)	1
Petrel (Alicante)	1
Pollensa (Baleares)	1
Rianjo (La Coruña)	1
Ripollat (Barcelona)	1
San Andrés y Sauces (Santa Cruz de Tenerife)	1
San Vicente de Alcántara (Badajoz)	1
Sardanyola (Barcelona)	1
Tarrega (Lérida)	1
Vall de Uxó (Castellón)	1
Veier de la Frontera (Cádiz)	1
Villanueva de Arosa (Pontevedra)	1

Los Oficiales que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio, las cuales podrán ser presentadas directamente en el Registro General del Ministerio o bien ante los Organismos señalados en el artículo 68 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados en Canarias, Baleares o Marruecos podrán cursar sus peticiones por telegrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios efectivos en el Cuerpo, y los Oficiales que obtuvieren nuevos destinos en este concurso no podrán participar en ningún otro hasta que no transcurra un año, computado desde la fecha de su nombramiento.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de julio de 1972.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo

Sr. Jefe del Servicio de la Función Asistencial de la Administración de Justicia

RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se hacen públicas las listas de admitidos y excluidos en la oposición a plazas del Cuerpo Especial Masculino y del Femenino, ambos de Instituciones Penitenciarias, convocada en turno restringido.

En cumplimiento de lo que se preceptúa en el apartado 6 de la Orden de este Departamento de fecha 3 de junio último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 23 de junio, por la que fue convocada oposición restringida a funcionarios de otros Cuerpos penitenciarios para proveer quince plazas del Cuerpo Especial Masculino y seis del Especial Femenino, ambos de Instituciones Penitenciarias.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que se inserten en el citado «Boletín Oficial del Estado» las siguientes relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos para la oposición de referencia:

CUERPO ESPECIAL MASCULINO

Admitidos

1. D. Francisco Agüera Pérez.
2. D. Juan José Agüera Ruiz.
3. D. José Albornos García.
4. D. Felipe Alcaraz Vera.
5. D. Angel Alonso Toledano.
6. D. Juan Alvarez Galán.
7. D. Antonio Alvarez Lazán.
8. D. José Manuel Alvarez Rodríguez.
9. D. Agustín Amor Alegre.
10. D. Serafín Antonón Fernández.
11. D. Francisco de Apellániz Sáinz-Trápaga.
12. D. Indalecio Arcos Montoya.
13. D. Juan Antonio Ares Bello.
14. D. Jesús Arinero Lucendo.
15. D. Agapito Arnáez Renedo.
16. D. Francisco Aranz de Diego.
17. D. Francisco Javier Asensio Alonso.
18. D. Alfonso Ayarza López-Torreclilla.
19. D. Antonio Azorín Matesanz.
20. D. Fernando Badiola López.
21. D. Juan José Banegas Moreno.
22. D. Pablo Baños Cascallana.
23. D. José Luis Bartolomé León.
24. D. Ignacio Barredo Pérez.
25. D. José Antonio Barroso Melado.
26. D. Francisco Bertolin Martínez.
27. D. Carlos Bielba Díaz.
28. D. Jerónimo Blanco López.
29. D. Manuel Blanco Martín.
30. D. Juan Antonio Benillo Saúco.
31. D. Jacinto Bravo Gallego.
32. D. Daniel Calvo Dieste.
33. D. Guillermo de la Calle Rodríguez.
34. D. Francisco Carretero Molina.
35. D. Antonio José Casanova Mañosa.
36. D. Manuel Castillo Villaverda.
37. D. Luis Castro Aragón.
38. D. Isidro Colón Durán.
39. D. Antonio Comeche Moreno.
40. D. José María Cosin Sotillos.
41. D. Salvador Cubero García.
42. D. Angel Díaz Corral.

43. D. Gabriel Domínguez Rodríguez.
44. D. Bartolomé Domínguez Román.
45. D. Miguel Alfredo Duro Duro.
46. D. Rafael Escrihuela Escrihuela.
47. D. Rafael Estévez Rodríguez.
48. D. Julio Fernández Aparicio.
49. D. Emiliano Fernández Vega.
50. D. José Antonio Galache Prieto.
51. D. Fernando Gallardo Sánchez-Escribano.
52. D. Celestino Gallego Pérez.
53. D. Carlos Gallegos López.
54. D. José Luis Gamez Sánchez.
55. D. Isidoro Luis García Anastasio.
56. D. José Luis García Estevez.
57. D. Joaquín Giménez García del Muro.
58. D. José Miguel Gómez Castañón.
59. D. Alejandro Gómez Salcedo.
60. D. José Luis Gómez Sánchez.
61. D. Domitilo González Diéguez.
62. D. Andelino González Domínguez.
63. D. Máximo González Robles.
64. D. Antonio González-Aller Beardo.
65. D. José Luis Gorrón Solana.
66. D. Julio Guerrero Sánchez.
67. D. Alberto Guerrero Salazar.
68. D. Juan Francisco Guevara Hernández.
69. D. Juan Guisado Parejo.
70. D. Luis Fernando Gutiérrez Collantes.
71. D. Juan Antonio Hernández Cuesta.
72. D. Avelino Hervalejo Martín.
73. D. José Luis Hinojosa Agualló.
74. D. José Antonio Ibáñez Alcaide.
75. D. Eugenio Ibáñez Gómez.
76. D. Antonio Jabonero Alcón.
77. D. Miguel Angel Jiménez Romero.
78. D. Fructuoso Juanes Pérez.
79. D. Gregorio Labrador López.
80. D. Rafael Larrubia Solís.
81. D. Antonio López Abellán.
82. D. Rufino López Gómez.
83. D. Carlos López-Patiño Díaz de Herrera.
84. D. Manuel de Lorenzo Fréilo.

85. D. José Francisco Llamas Cid.
86. D. Manuel Llamas Giménez.
87. D. Emilio Marcos Llaser Toribó.
88. D. Pablo Maicas Domínguez.
89. D. Julián Mailla Fernández.
90. D. Valeriano Maroto Matas.
91. D. Antonio Marqués Castela.
92. D. José Martín Cristóbal.
93. D. Antidío Martín Martínez.
94. D. Jesús Martín Moreno.
95. D. José Martín Muñoz.
96. D. Tomás Martín Tamayo.
97. D. José Miguel Martín del Valle.
98. D. Manuel Martínez Alonso.
99. D. José María Martínez Corchón.
100. D. Alfonso Delfín Martínez González.
101. D. Manuel Martínez Jiménez.
102. D. Angel Matos Fuentes.
103. D. José de Mena Blanco.
104. D. Juan Mena Oliveira.
105. D. Pedro Molina Padilla.
106. D. Diego Plácido Montán Vázquez.
107. D. Agustín Morales Blasco.
108. D. Rafael Morales Escuin.
109. D. Miguel José Moreno García.
110. D. Fernando Moreno López.
111. D. José Movilla Anta.
112. D. Manuel Muñoz Jaramillo.
113. D. José Antonio Muñoz López.
114. D. Nicolás Muñoz Prieto.
115. D. Victoriano Muñoz Sendra.
116. D. Luis Fernando Orden Orden.
117. D. Jesús Fampilega Tobar.
118. D. Miguel Angel Paredes Ferrer.
119. D. Diego Parraga Manzancora.
120. D. Francisco Javier Pascual Rodríguez.
121. D. Cristóbal Peña Segado.
122. D. Jesús M. Pereira Suárez.
123. D. Hornencgildo Pérez Bolaños.
124. D. Manuel Pérez Hidaigo.
125. D. Joaquín Pérez Jiménez.
126. D. Antonio Pérez Morales.
127. D. Vidal Piñero Guerrero.
128. D. Francisco Piñero Imberón.
129. D. Juan José Portugal Tamallo.